



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0039-2026

Arequipa, 04 de febrero de 2026.

VISTO el Oficio N° 029-2026-EPG/UNSA de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, mediante el cual remite el Cronograma del Proceso de Admisión 2026 - I Fase de la Escuela de Posgrado Modalidad Presencial, Semipresencial y a Distancia.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa está constituida conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y se rige por sus respectivos estatutos y reglamentos, siendo una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, ética, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural.

Que, según el artículo 8° de la referida Ley Universitaria, concordante con el artículo 8° del Estatuto Universitario, referente a la autonomía universitaria establece: *“La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la referida Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: (...) 8.2 De gobierno, implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo (...) 8.3 Académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza – aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria (...)”*.

Que, conforme el artículo 43° de la Ley Universitaria N° 30220, respecto a los Estudios de Posgrado, establece que: *“Los estudios de posgrado conducen a Diplomados, Maestrías y Doctorados (...) Cada institución universitaria determina los requisitos y exigencias académicas, así como las modalidades en las que dichos estudios se cursan, dentro del marco de la presente Ley”*.

Que, por su parte, el artículo 51° del referido Estatuto Universitario, establece que la Escuela de Posgrado cumple las siguientes funciones: *“51.1 Establecer la política de la formación de posgrado de la Universidad en concordancia con su Plan Estratégico Institucional y con la participación de los Directores de las Unidades de Posgrado de las Facultades. La que será aprobada por Consejo Universitario. 51.2 Aprobar la creación, modificación, cierre temporal o permanente de programas de posgrado, a pedido de la Unidad o de oficio, previo informe favorable del equipo de dirección (...)”*.

Que, mediante **Resolución de Consejo Universitario N° 0103-2022** del 16 de marzo de 2022, se aprobó el nuevo Reglamento de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.

Que, así también, con **Resolución de Consejo Universitario N° 0895-2025** del 14 de octubre de 2025, se aprobó la Directiva N° 009-2025-UM-EPG, “Procedimientos académicos y administrativos de la Escuela de Posgrado – EPG”.

Que, mediante el documento del visto, el Director de la Escuela de Posgrado, comunicó que en Sesión de Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado de fecha 15 de enero de 2026, se aprobó el Cronograma del Proceso de Admisión 2026-I Fase de la Escuela de Posgrado, modalidad Presencial, Semipresencial y a Distancia.

Que, por todo lo expuesto, el **Consejo Universitario en su sesión del 26 de enero de 2026, acordó:** Validar el Cronograma del Proceso de Admisión 2026-I Fase, Modalidad Presencial,

RCU N° 0039-2026

04/02/2026

Semipresencial y a Distancia de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, aprobado en Sesión de Consejo Directivo de fecha 15 de enero de 2026, conforme al siguiente detalle:

CRONOGRAMA DEL PROCESO ADMISIÓN 2026 I FASE
MODALIDAD: PRESENCIAL, SEMI PRESENCIAL Y A DISTANCIA

PLAN DE FUNCIONAMIENTO – AÑO ACADÉMICO 2026	INICIO	FIN
Elaboración en Unidades de posgrado y entrega a EPG	12/01/2026	12/02/2026
Levantamiento de observaciones de plan de funcionamiento	16/02/2026	07/03/2026
Aprobación plan de funcionamiento en EPG	12/03/2026	13/03/2026
Registro en el Sistema Académico DSA	16/03/2026	27/03/2026
APROBACIÓN CUADRO DE VACANTES		
Recepción cuadro de vacantes de las UPG	16/03/2026	20/03/2026
Aprobación cuadro de vacantes por el CD	23/03/2026	27/03/2026
Aprobación por C.U.	30/03/2026	02/04/2026
CONVOCATORIA		
Apertura del sistema de inscripciones - OTI	06/04/2026	10/04/2026
Publicación de la convocatoria del examen de admisión 2026, con el total de programas a ofertar y sus respectivas vacantes (diarios, radios, web, redes, otros.)	05/04/2026	12/04/2026
Inscripciones	13/04/2026	23/05/2026
Publicación de programas no habilitados	18/05/2026	18/05/2026
Reinscripción de postulantes a programas habilitados	19/05/2026	22/05/2026
EXAMEN DE ADMISIÓN		
	31/05/2026	
MATRÍCULA INGRESANTES 2026		
Codificación y Creación de correos institucionales ingresantes 2026	01/06/2026	05/06/2026
Matrícula (automática previo pago)	08/06/2026	30/06/2026
Reasignación de Vacantes	01/07/2026	03/07/2026
Matrícula Reasignación de Vacantes	07/07/2026	10/07/2026
INICIO DE CLASES Ingresantes 2026	11/07/2026	

Que, mediante Oficio N° 0075-2026-SG-UNSA de fecha 23 de enero de 2026, la señora Secretaria General de la Universidad, Dra. Ruth Maritza Chirinos Lazo, solicitó a la Abg. María del Rosario Vega Montoya, Jefa de la Unidad de Secretaria Administrativa, se haga cargo de la Secretaría General, del 02 al 08 de febrero de 2026, en mérito a lo resuelto con Resolución de Consejo Universitario N° 0159-2024 de fecha 05 de abril de 2024; por lo que la presente es suscrita por la Abg. María del Rosario Vega Montoya, Jefa de la Unidad de Secretaria Administrativa, como Secretaria General (e).

Por estas consideraciones, y en uso de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNSA, confieren al Consejo Universitario,

SE RESUELVE:

PRIMERO: VALIDAR el Cronograma del Proceso de Admisión 2026-I Fase, Modalidad Presencial, Semipresencial y a Distancia de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, aprobado en Sesión de Consejo Directivo de fecha 15 de enero de 2026, conforme al siguiente detalle:





RCU N° 0039-2026

04/02/2026

CRONOGRAMA DEL PROCESO ADMISIÓN 2026 I FASE
MODALIDAD: PRESENCIAL, SEMI PRESENCIAL Y A DISTANCIA.

PLAN DE FUNCIONAMIENTO – AÑO ACADÉMICO 2026	INICIO	FIN
Elaboración en Unidades de posgrado y entrega a EPG	12/01/2026	12/02/2026
Levantamiento de observaciones de plan de funcionamiento	16/02/2026	07/03/2026
Aprobación plan de funcionamiento en EPG	12/03/2026	13/03/2026
Registro en el Sistema Académico DSA	16/03/2026	27/03/2026
APROBACIÓN CUADRO DE VACANTES		
Recepción cuadro de vacantes de las UPG	16/03/2026	20/03/2026
Aprobación cuadro de vacantes por el CD	23/03/2026	27/03/2026
Aprobación por C.U.	30/03/2026	02/04/2026
CONVOCATORIA		
Apertura del sistema de inscripciones - OTI	06/04/2026	10/04/2026
Publicación de la convocatoria del examen de admisión 2026, con el total de programas a ofertar y sus respectivas vacantes (diarios, radios, web, redes, otros.)	05/04/2026	12/04/2026
Inscripciones	13/04/2026	23/05/2026
Publicación de programas no habilitados	18/05/2026	18/05/2026
Reinscripción de postulantes a programas habilitados	19/05/2026	22/05/2026
EXAMEN DE ADMISIÓN		
	31/05/2026	
MATRÍCULA INGRESANTES 2026		
Codificación y Creación de correos institucionales ingresantes 2026	01/06/2026	05/06/2026
Matrícula (automática previo pago)	08/06/2026	30/06/2026
Reasignación de Vacantes	01/07/2026	03/07/2026
Matrícula Reasignación de Vacantes	07/07/2026	10/07/2026
INICIO DE CLASES Ingresantes 2026	11/07/2026	

SEGUNDO: DISPONER que la **Oficina de Comunicación e Imagen Institucional** en coordinación con la **Oficina de Tecnologías de la Información**, responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia, se encarguen de la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Universidad y en el Portal de Transparencia Estándar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ABG. MARIA DEL ROSARIO VEGA MONTOYA
JEFA DE LA UNIDAD DE SECRETARIA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA GENERAL (E)



DR. HUGO JOSE ROJAS FLORES
RECTOR



C.c. VRA, VRI, EPG, Unidades de Posgrado de Facultades, OCII, OTI y ARCHIVO.
Expediente N° 1003644-2026
/ejps